

DIAGNÓSTICO DE MÓDULO

En relación a los Diagnósticos de Módulos, para el período 2017-2, informamos a ustedes lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO DE MÓDULO.

1. Las directrices de la aplicación de los diagnósticos serán enviadas por la Dirección de Desarrollo Curricular y Evaluación a cada una de las Sedes. Por otra parte, los docentes estarán encargados de la elaboración del instrumento de evaluación.
2. Este proceso incluye al 100% de los módulos, de Formación de especialidad, General Diferenciada y Formación Básica a excepción de los módulos de:
 - Introducción a la matemática.
 - Matemática.
 - Lógica y matemática computacional.
 - Formación para el trabajo.
3. El proceso de elaboración de los instrumentos de Diagnósticos de Módulos deben ajustarse al diseño y formato establecido por la DDCE, respetando los criterios de evaluación correspondientes a los módulos.
 - ❖ En este punto cabe recordar que la DDCE recopilará muestras de los instrumentos de evaluación desarrollados en cada sede con el fin de verificar la consideración de los lineamientos establecidos en cuanto a aspectos de diseño, criterios y validez.
4. Los Diagnósticos, deberán ser aplicados en la primera clase del módulo y en todas las jornadas, Diurno, Vespertino y programación PEV presencial y semipresencial.
5. La revisión será responsabilidad del docente a cargo del módulo.
6. Los resultados obtenidos de estos diagnósticos los debe revisar el docente e informar a los directores académicos y jefes de carrera.
7. Las Direcciones Académicas deberán resguardar todos los instrumentos de evaluación por carrera y jornada en formato digital.